



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°851.-

CASTRO, 21 de Octubre de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el Club Deportivo Quel – Quel; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don José Díaz Paredes, Presidente del Club Deportivo Quel – Quel, para realizar **Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día viernes 30 de Octubre de 2015, en la sede social de dicha organización comunitaria.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 30.10.2015: De 21:00 a 05:00 horas del día 31.10.2015.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

